



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5.786. /

PARRAL; 09 Jun 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.-
2. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-
4. Decreto Exento N° 5.494 del 03.06.2015, que autoriza el traspaso de cuentas.-

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 5.494 del 03.06.2015, que autoriza el traspaso de cuentas no tiene el presupuesto solicitado para realizar el traspaso.-
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DEJESE SIN EFECTO, El Decreto Exento N° 5.494 del 03.06.2015, que autoriza el traspaso de cuentas.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MJC/pgf
Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Tránsito
- 5) Obras
- 6) Adquisiciones
- 7) Oficina de Partes